REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 288	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Dictangen de Co	mision Nº R-En ma
zoria - 8/9 rogerto 10 114- 2	eserente a incorpora
ción agentes a la Hani	
Entró en la sesión de: 12/9/85	
COMISION No FL	
as a sequence of the first of t	Annual (an inspiration of the contract of the
Orden del Día Nº	

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:	•	•			1.	09.	- 2	34	7				
						-							

OBS

DESP. CEREM. POTOCOLO PRESIDENCIA HI LEGISLATURA



Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA COMISION Nº 2

S/Proyecto Nº 117.

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión nº 2 de Presu@uesto, Hacienda, Política / Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Gana dería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, habiendo tratado el proyecto nº 117 referente a incorporación agentes a la Planta Permanente, os aconse ja, en mayoría le prestes vuestra aprobación de la siguiente forma:

RESOLUCION:

Artículo 1°: Autorizar a Fresidencia para que, por esta única vez y como caso de excepción, incorpore a Planta Permanente, al personal ya existente con relación de dependencia en la obernación del Territorio - Administración Central, y aquel que a la fecha fuera contratado por razones de servicios, en las categorías que/fieguran en planilla anexa I, de la presente, sin el requisito a que se refiere el artículo 3° de la Resolucion nº 10/84 dad en Sesión del día 15 de Marzo de 84. Artículo 2°: De forma.

DADO EN SALA DE COMISION, 21 de agosto de 1985.

TOMANDO J. ELICABE

LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PLANILLA ANEXA: 1

NOMBRE Y APELLIDO	DO CUMENTO	CAT.	FUNCION
MONTIFIL, Elena	D.N.I.: 11.196.169	21	Mesa de Entradas.
LANDA, Laura	D.N.I.: 13.211.010	21	Ceremonial y Protocolo.
PONCE, Raquel	D.N.I.: 2.778.083	21	Despacho.
ISORNA, Mercedes	D.N.I.: 9.791.812	21	Contabilidad.
BUCHS, Julio Cesar	D.N.I.: 13.954.126	18	Haberes.
MENDOZA, Juan	D.N.I.: 6.079.445	18	Liquidaciones.
FRIAS, Martin	D.N.I.: 6.961.054	18	Encargado de Servicios.
PIRI, Pedro	L.E. 7.525.635	18	Vigilancia.
PADILLA, Ernesto	L.E. : 8.247.225	18	Vigilancia.
VARGAS, Jorge	L.E. : 13.129.577	18	Vigilancia.
BEHM, Roberto	L.E. : 7.320.546	18	Vigilancia.
ROSELL, Alejandra	D.N.I.: 13.530.509	16c/c	18 Auxiliar Administrativa.
BRUN, Marta	D.N.I.: 16.225.893	16C/C	18 Auxiliar Administrativa.
TAVARONES, Gabriela	D.N.I.: 17.060.610	16c/c	18 Auxiliar Administrativa.
AGUERO GOHDE, Carlos	L.E: 5.504.817	16	Maestranza.
RODRIGUEZ, Justo	L.E: 7.345.724	15	Mantenimiento.
MARINELLI, Armando	D.N.I.: 6.532.242	15	Servicios.
CUFRE, Juan Carlos	L.E. : 8.367.476	14	Maestranza.
ZARAGOZA, Oscar	D.N.I.:14.604.964	14	Maestranza.
GONZALES, Silvestre	L.E. : 5.699.928	14	Maestranza.
CUELIO, Julio	D.N.I.: 20.432.014	"B"	Cadete.
GOMEZ, Pablo Javier	C.I. 25.825	"D"	Cadete.
ACOSTA, Luis Alberto	D.N.I.: 20.185.187	"D"	Cade te.

MRIQUE BRIDGOTES

TE free }

MARCELO LUIS DRAGAN

LEGISLADOR

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA

HORA:

DESP. CEREM BHOTOCOLO PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Aacional de la Vietra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

LEGISLAIGKA

Sobre Asunto 238

Señor Secretario Legislativo

Con referencia al Asúnto 238 inciado como 117, presento la siguiente obervación al Dictamén de Comisión en mayoría a ser elevada a la Honorable Cámara para su consideración:

En la nómina de personal

(Planilla Anexa: 1) para la función Ceremonial y Protocolo se propone al Agente LANDA, Laura DNI 13.211.010. Vengo a observar que la citada Agente se desempeñaba como personal transitorio del Bloque de la Unión Cívica Radical y fue transferida al area de Presidencia cuando ésta fue ocupada por el Doctor Jorge D. AMENA.

Incorporar a la citada

Agente a la Planta permanente de la Honorable Legislatura Territorial

creará una manifiesta desigualdad con el resto del Personal de los

Bloques, que en su condición dettal, carecen de estabilidad y deberán

dejar sus cargos cuando cesen en sus funciones quienes los han desig
nado.-

JORGE BERICUM